



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 ABR 2010

Expte. N° 14.411/09

VISTO estas actuaciones y la entrega de fondos efectuada al Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA, docente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE (\$ 4.515,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe fue otorgado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, como ayuda económica para acompañar una delegación de alumnos de la carrera de Ingeniería Química, que realizaron un viaje de estudios durante los días 09, 10 y 11 de diciembre de 2009, a la Planta de la Empresa Minera del Altiplano – FMC, ubicada en la Zona del Salar del Hombre Muerto.

QUE se presenta la rendición de cuentas por la suma total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 3.529,03), efectuándose la devolución a la TESORERÍA GENERAL, de la diferencia existente en la suma de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 985,97).-

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por el Ing. Adolfo Néstor RIVEROS ZAPATA, docente de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, por la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON TRES CENTAVOS (\$ 3.529,03), con motivo de la ayuda económica otorgada para acompañar una delegación de alumnos de la carrera de Ingeniería Química, que realizaron un viaje de estudios durante los días 09, 10 y 11 de diciembre de 2009, a la Planta de la Empresa Minera del Altiplano – FMC, ubicada en la Zona del Salar del Hombre Muerto.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



G.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION N° 0438-10